

PERMISO DE EDIFICACION DE VIVIENDA TIPO
A CONSECUENCIA QUE LA VIVIENDA ORIGINAL FUE DAÑADA POR UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION :

DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO	194	ROL 811
FECHA	30 MAR 2011	697-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D),y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.3.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el profesional competente a cargo de las obras de la vivienda tipo correspondiente al formulario 8.9 S.P. V.T. Art. 5.1.4. N° 6.3.
- D) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010 que declara zona afectada por catástrofe

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación de vivienda tipo para el predio ubicado en calle/avenida/camino CHACABUCO

Nº 0855 Lote Nº manzana localidad o loteo
 URBANO sector
 (urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959
 (se acoge / no se acoge)
 , además a las siguientes disposiciones disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Propiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 5.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2552 de 1979), otros (especificar)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOSE JAVIER CEA NAVARRETE	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS de la VIVIENDA TIPO	R.U.T.
JAIME ESPINOZA BRENET	7.377.286-9
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS	R.U.T.
MARCO ABUID BAROUCH	17.178.227-9

3.- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA TIPO

SUPERFICIE EDIFICADA (m ²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m ²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)
1º Piso	52,53	52,53
2º Piso		334,57
3º Piso		
Total	52,53	52,53
		334,57

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 2.831.314
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	% \$
TOTAL A PAGAR	\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº
CONVENIO DE PAGO	Nº
FECHA	[REDACTED]
FECHA	[REDACTED]

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

EXENTO DE PAGO. ART. 116 bis D de la LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE